

La Junta Electoral insta al alcalde de Castañeda a que “cese de inmediato” los actos programados para inaugurar el Polideportivo de Villabáñez

Estaba previsto el reparto de un catering con 5.000 canapés

Santander, 9 de mayo de 2015

El presidente de la Junta Electoral de Zona de Santander ha acordado el “cese inmediato de la convocatoria y de la celebración” de los actos programados por el alcalde de Castañeda, Santiago Mantecón, para inaugurar mañana el Polideportivo de Villabáñez, incluido un catering con 5.000 canapés.

El Partido Regionalista de Cantabria denunció ayer ante la Junta Electoral de Zona de Santander dicha convocatoria porque, en su opinión, “enmascaraba” una inauguración “bajo el espíritu de visita a las instalaciones”, en plena campaña electoral.

En su resolución, el presidente de la Junta Electoral, que dio traslado de la denuncia al alcalde, indica que Mantecón respondió que “el polideportivo no ha sido entregado todavía a la Administración” aunque, señala el escrito, se encuentra terminado.

Para el alcalde de Castañeda, “es normal que se inviten a las autoridades regionales” porque “solo se pretende felicitar a los niños/as que realizan deportes” en Castañeda y que “es normal hacer un pequeño ágape para los asistentes”.

Ante estos argumentos, el presidente de la Junta Electoral recuerda que el contenido del artículo 50 de la LOREG, en sus apartados 2 y 3, que establecen que “desde la convocatoria de elecciones y hasta la celebración de las mismas queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a los logros obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones”. Y que “durante el mismo periodo queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos o proyectos de éstos, cualquiera

que sea la denominación utilizada, sin perjuicio de que dichas obras o servicios puedan entrar en funcionamiento en dicho periodo”.

Por ello, la Junta Electoral apunta que, en el caso de “la visita” programada mañana al polideportivo en Castañeda, “nos encontramos, sin duda, ante uno de los actos que se pretenden prohibir por la normativa vigente” y considera “indiferente” que se le haya denominado de otra manera.

Además, añade que se trata de un evento que puede realizarse, “sin ningún problema” después de las elecciones.